MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____ EMPRESA: _____

FECHA: _____ NOMBRE: _____

HORA: _____ CARGO: _____

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0085/08/24
Oficio N°: SGPA-UARN/1114/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 SEP 24
RECIBIDO
Saltillo, Coahuila

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2024

EJIDO LAS MARGARITAS DEL NORTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1117/COAH/2023 de fecha 20 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Margaritas del Norte, San Pedro, N-05-033-MAR-004/23, hoja seca, *Lippia graveolens*, (Oregano), 56,650.000 Kilogramos	10	1	10	26992746	26992755
Ejido Las Margaritas del Norte, San Pedro, N-05-033-MAR-004/23, Cera, *Euphorbia antisiphylitica*, (Candelilla), 51,778.000 Kilogramos	15	1	15	26992822	26992836

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
05 SEP 2024
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COAHUILA. PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0085/08/24
Oficio N°: SGPA-UARN/1114/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Presente
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
TF Estudios y Proyectos SA de CV- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/mtr